

DECRETO D.A.S. N° 3545

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Resolución Exenta N°7576, de fecha 17 de Diciembre de 2015; el **"Convenio Mandato Programa Suministro de Exámenes de Biopsias** de fecha 23 de Noviembre de 2015, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y Servicio de Salud Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el **"Convenio Mandato Programa Suministro de Exámenes de Biopsias"** de fecha 23 de Noviembre de 2015, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y Servicio de Salud Concepción, aprobado mediante Resolución Exenta N°7576, de fecha 17 de Diciembre de 2015, en los términos en él indicados.

2) Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

3) El referido convenio mandato, conforme a lo establecido en su cláusula segunda, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.

JARV/LTS/VRB/LFG/lpg



13 ENE 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE